ACTA DE EVALUACION N° 71/2014
LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISION DE REPUESTOS" (TERCER LLAMADO)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 2 de diciembre de 2014, siendo las 09:30 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 278128

b) Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el rubro 240, FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014. Por tratarse de una contratación plurianual, la validez de la partida arancelaria se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2015.

c) Publicación:

- En el SICP, el 05/11/2014
- Se ha invitado a potenciales oferentes, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": CONELEC S.A., TECNOSERVICE S.A.E.C.A., ICI AIRE ACONDICIONADO S.R.L., BUEN AIRE S. A., PROCODA INGENIERIA S.R.L.

3. Acto de Apertura de Sobres

Los sobres presentados fueron abiertos en fecha 14 de noviembre, a las 09:15 horas, en las oficinas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en presencia de funcionarios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios y los representantes de las firmas que presentan ofertas. Se contó con la presentación de 4 (cuatro) sobres.

4. Monto de las ofertas

A modo de facilitar con la evaluación, se agrupan las ofertas de menor a mayor.

OFERENTE	Precio de la oferta (IVA incluido)
CONELEC S.A.	98.576.000.-
SERVICIO TÉCNICO JC	116.539.500.-
AIRMECT	148.030.000.-
BUEN AIRE S.A.	205.212.000.-

5. Observaciones asentadas en el acto de apertura de sobres.

Se trascriben las observaciones y se exponen las consideraciones.

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Adolfo Ferreira
Técnico Electric. - Refrig.
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

a) QUE la carta oferta de la firma BUEN AIRE S.A. no presenta su planilla de precios en medio magnético.

Se solicitó mediante nota, en fecha 14/11/2014, la remisión de sus planillas, conforme a las facultades previstas en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

b) QUE la oferta de la empresa CONELEC S.A. no presente copia de las adendas.

El Formulario Oferta (Formulario N° 1) de la Carta Invitación, en su punto a) expresa, *"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas"*, por lo que el oferente con la presentación de este formulario, manifiesta estar en conocimiento con todo el procedimiento, no resultando necesaria la presentación impresa de las adendas emitidas por la convocante.

c) QUE la oferta de la firma AIRMECT en el formulario N° 2 en el encabezado, no completa el nro de ID.

Se verifica en detalle el formulario de "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas" presentado, observando que en el encabezado, el oferente detalla el número de CD, no así el ID. Se observa que el formulario claramente va dirigida a la convocante, señalando en el primer párrafo *"Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de AIRMECT de Jose Eduardo Cabrera en fecha 14 de noviembre para la Contratación Directa con número de ID 278128, para el suministro de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" (TERCER LLAMADO)*, comprobando así que el procedimiento se encuentra claramente especificado en el citado párrafo. Cabe mencionar que no todo error que afecte a un documento sustancial tiene fuerza descalificatoria si no incurre en uno de los supuestos previstos en el art. 58 del Decreto N° 21909/03.

d) QUE la carta oferta de la firma SERVICIO TECNICO J.C. en su formulario N° 2 no cubre el monto de su oferta.

Con respecto a este punto, el formulario N° 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta", debe cubrir solo el monto máximo del contrato (3% de Gs. 100.000.000), observando así que SERVICIO TECNICO J.C. cumple con lo requerido por el PBC al ser este un contrato abierto.

6. Verificación de las ofertas

Se coteja que todas las ofertas presentan las documentaciones de carácter sustancial, por ende, conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 *"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se verifica primeramente la oferta presentada por la firma CONELEC S.A.

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

Documentos	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Adolfo Ferreira
Técnico Electrónico - Refrig.
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	n/a
Certificados de los técnicos en refrigeración propuestos.	Cumple
Declaración jurada donde expresa conocer el sitio de trabajos y que cuenta con toda la información para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple
2 (dos) contratos anteriores y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscriptos con instituciones públicas y/o privadas, a fin de acreditar su experiencia solicitada.	Cumple
Nota en la cual la contratada designa un encargado del seguimiento y cumplimiento del contrato. Deberá señalar números telefónicos correspondientes incluyendo móvil y el número de fax y una dirección de correo electrónico, el cuál será el canal de comunicación entre ambas partes.	Cumple
Lista de vehículos, equipos e insumos disponibles (escaleras, silletas, colgantes, etc.)	Cumple
Declaración Jurada en la cual manifiesten responder por cualquier daño realizado a las instalaciones edilicias de la DNCP en el marco de la realización de los servicios.	Cumple
La empresa deberá contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, R-22, y otros, y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de Ozono y como prueba de que el oferente cuenta con dicha maquinaria, deberá presentar una declaración jurada, o copia de la factura de compra de esta maquinaria o un compromiso de una empresa que realizará el alquiler de la misma.	Cumple

En vista al cumplimiento con todo lo requerido por la convocante, no se analizaran las demás ofertas.

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Adolfo Ferreira
Técnico Electric. - Refrig.
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

7. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado por Contratación Directa Nº 11/2014 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISION DE REPUESTOS" (TERCER LLAMADO)*** a la firma CONELEC S.A. con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

Sr. Adolfo Ferreira	**Lic. Andrés Gómez**	**Abog. Humberto Báez**
Técnico	Coordinador	Asesor Legal
Servicios Generales	Coord. De Rec. Administrativos	Dirección Nacional